



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**PROCEDIMIENTO DE VENTA POR CAUSAL INCISO A) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR D.S. N° 013-2012-VIVIENDA
DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151, su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA, modificado por D.S. N° 013-2012-VIVIENDA y la Directiva N° 003-2011/SBN aprobada por Resolución N° 020-2011/SBN, se hace de conocimiento los procedimientos de adjudicación en venta directa de los siguientes predios de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre los predios materia de venta, pueda formular **OPOSICION** debidamente sustentada, dentro del plazo de 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (m²)	PRECIO NUEVOS SOLES S/.	OBSERVACIONES
1	031-2012/SBNSDDI	50130625	ENTRE EL C.P. HUACAN Y EL SECTOR HORNO ALTO, ALT. DEL Km. 22 DE LA CARRETERA HUAURA – SAYAN, DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA	LIMA	875 000,00	329 012,71	CAUSAL DE COLINDANCIA CONFORME AL LITERAL A) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR D.S. N° 013- 2012-VIVIENDA
2	032-2012/SBNSDDI	50130624		LIMA	695 216,20	199 171,11	
3	033-2012/SBNSDDI	50143942		LIMA	383 061,13	137 177,47	

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, San Isidro.

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO